

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, uno (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2020-00064-00  
Demandante: RODOLFO CALA LÓPEZ  
Demandado (a): MANUEL DURAN REYES  
Proceso: Ordinario Laboral

El apoderado judicial de la parte demandante, JAIRO NICOLAS BERNAL PACHÓN, estudiante adscrito a consultorio jurídico de la Universidad Libre de esta localidad, presentó sustitución de poder a favor de LAURA KARINA RUEDA GARCÍA, quien figura en el listado MART43 generado por la Coordinación de Consultorio Jurídico de la universidad en mención, aunado, según trazabilidad del escrito, se advierte que cuenta con la aprobación de la asesora de Consultorio Jurídico Dra. Isabel Cristina Ramírez, razón por la cual se aceptará dicha sustitución y se reconocerá personería a la apoderada sustituta.

En consecuencia, se

**RESUELVE**

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder efectuada por el estudiante JAIRO NICOLAS BERNAL PACHÓN adscrito a consultorio jurídico de la Universidad Libre, Seccional Socorro, a favor de la estudiante LAURA KARINA RUEDA GARCÍA, a quien en adelante se tendrá como apoderada judicial sustituta del demandante RODOLFO CALA LÓPEZ, de acuerdo con los términos de la sustitución de poder.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ofgm

**Firmado Por:**

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b01dd28c405cf7f7502a4eb839e460fc257594fb2d9db3c3c1c865327ae6c803**

Documento generado en 01/12/2020 08:12:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**